

42 cuarenta y dos

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Camilo Gallegos, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 5 de marzo de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes números DIA-75-720 y DIA-75-749, de 18 de noviembre y 1º de diciembre de 1975, y DIA-76-268, de 22 de marzo de 1976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital social de "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

SUCRES (S/. 1'834.000,00), dividido en un mil ochocientas cincuenta y cuatro participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de marzo de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 5 de marzo de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPANIA LIMITADA", celebrada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 5 de marzo de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 5 de marzo de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

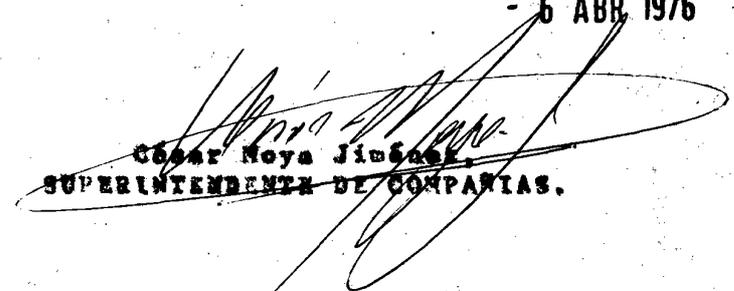
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba en el Registro a su cargo, la transferencia de dominio que hacen los socios señora Mercedes Enriquez viuda de Calisto y el señor Gonzalo Calisto Enriquez, en favor de la compañía "VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPANIA LIMITADA", del décimo segundo piso del bloque B del Edificio "PROINCO-CALISTO", este es el dominio y posesión de la totalidad de dicho piso o departamento, así como la cuota en todos los bienes comunes del edificio y en el terreno sobre el cual se levanta y tres estacionamiento situados en el subsuelo

dos y que están identificados con los números dieciocho, diecinueve y veinte. Al piso referido le corresponde una alícuota de 2.6569% sobre el terreno y bienes comunes del edificio, dado que los locales apertados están sometidos al régimen de propiedad horizontal. El edificio está situado en la esquina suroccidental de la Avenida Amazonas y calle Robles de la ciudad de Quito, Parroquia Santa Prisca del Cantón Quito. Los linderos y especificaciones de los bienes inmuebles que se aportan se encuentran descritos en la Escritura Pública de 5 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

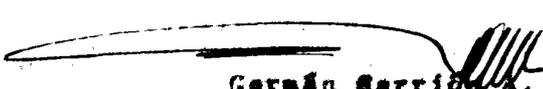
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 ABR 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 6 ABR 1976


Germán Carrion,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RI.
OTM.
31-III-76.

